

"El abogado de Madrid D. Alfonso Cañizares potencia la resolución amistosa de conflictos"

D. Alfonso Cañizares, responsable máximo de todos los asuntos jurídico-contenciosos de un Banco Nacional, decidió, en 1993 solicitar su retiro para ejercer el derecho por cuenta propia. "En mi praxis jurídica-bancaria, observé que las grandes empresas, corporaciones y sociedades importantes contaban con sobrados medios para defender sus intereses, cosa que no ocurría con las personas físicas, autónomos y pequeñas Pymes, que no teniendo derecho al beneficio de justicia gratuita, no contaban ni con asesoramiento, ni con medios adecuados para defender sus derechos." Afirma D. Alfonso Cañizares.

A partir de ese momento, ¿hacia donde canalizó sus conocimientos jurídicos?

Decidí utilizar mis conocimientos, experiencia y dedicación para prestar mis servicios en ese hueco, en la defensa de personas, autónomos y pequeñas Pymes a mi juicio desabastecido.

Para ello, utilicé primordialmente un principio muy querido por mí, resumido en el lema **RESOLUCIÓN AMISTOSA DE CONFLICTOS** y busqué la colaboración de Abogados independientes, que teniendo como

base los mismos principios éticos y morales del humanismo cristiano, en los que me formé y practico y que estuvieran dispuestos a cooperar en aquellos momentos y trabajos que fueran necesarios.

Si después de estudiar el asunto no se prevé un resultado netamente positivo, se recomienda NO LITIGAR

Y en el caso de que la resolución amistosa no sea posible, ¿hacia donde enfoca sus esfuerzos?

No siempre es posible la resolución amistosa por posición intransigente de la contraparte, pero en estos casos, antes de someter a la clientela a los sufrimientos, gastos y costas de un litigio, se efectúa un estudio profundo del asunto y si no se prevé un alto porcentaje de obtención de un resultado positivo, se recomienda no iniciar el referido pleito. Resumiendo, siempre y en todo caso, se seleccionan los asuntos a judicializar o arbitrar mediante un estudio previo de obtención de resultado satisfactorio, aunque nunca se puede ofrecer garantía de ello, ya que está en manos de terceras

personas, juez, tribunales o árbitros.

¿En qué campos jurídicos desarrolla su actividad principalmente?

Aunque también entre la clientela hay algunas sociedades de cierta importancia, el grueso de la misma, como ya se ha apuntado son PERSONAS y la problemática general que presentan, ya sea profesionales, autónomas, componentes de pequeñas sociales, PYMES o simplemente físicas, se resuelven en los siguientes campos jurídicos.

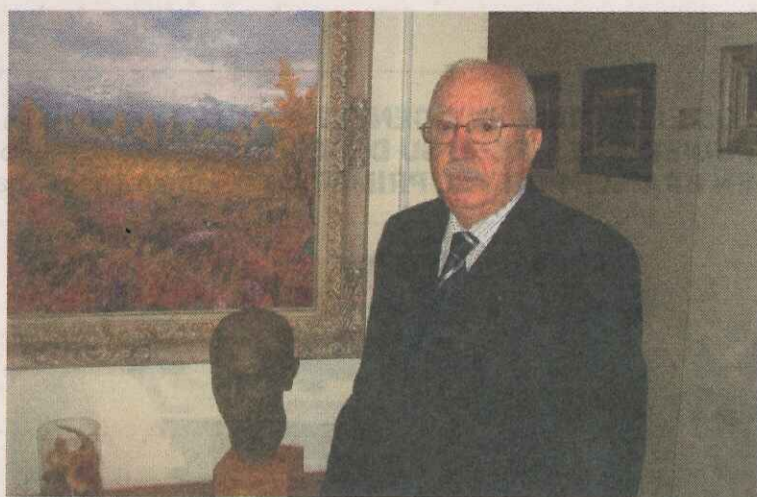
- **Derecho Civil:** Familia; Herencias; Compraventa; Arrendamientos, propiedad Horizontal; reclamaciones de cantidad, Abusos, etc.

- **Derecho Mercantil:** Conflictos societarios con otras sociedades o socios propios, etc.

- **Derecho Administrativo:** Dada la gran ingerencia de la Administración en la vida personal social, se hacen imprescindibles efectuar recursos varios, tanto por sanciones, como abusos de toda índole, como por relaciones fiscales acudiendo a los Tribunales Contencioso-Administrativos si los asuntos no se resuelven en la vía funcional.

- **Derecho Fiscal.**

Pero por tratarse de personas y en



el ánimo de prestar una atención y servicio integral, también se actúa en los demás campos como laboral y penal, para no dejar desamparado a un cliente que precise de nuestra ayuda.

Es bastante desconocido el hecho de que variados seguros incorporan la defensa jurídica del asegurado, ignorándose que éste puede elegir al Abogado de su confianza que estime pertinente, estando obligada la Aseguradora a satisfacer los honorarios de éste, así como el del Procurador, en su caso, y Perito, si existiera. Este servicio lo vengo prestando con cierta asiduidad.

Además, ante la actitud torticera de muchas compañías de servicios de consumo, que vienen cobrando, a veces impunemente, cuantías pequeñas pero reiteradas que llegan a constituir unos irritantes abusos, estoy siempre a disposición de las personas sufrido-

ras, para solucionar estos problemas y recuperar las cantidades indebidamente cobradas.

Para concluir D. Alfonso Cañizares resume su modo de trabajo:

"La atención integral a las PERSONAS conlleva un compromiso moral permanente, una atención estrecha individualizada, un estudio muy profundo del problema presentado con vistas a su solución, y si no se aprecia razonablemente y no se puede llegar a un arreglo amistoso, efectuar una recomendación de no litigar, y todo ello mediante una justa retribución que, en todo caso, será previamente pactada y con unos importes muy moderados, y acordes con los intereses que se planteen."

Avda. General Perón, 14-8º H
28020 Madrid
Tlfs: 91 571 01 41 / 73

NEXT BASE
Rear Seat Entertainment



Seguridad para los tuyos

Único producto que incluye la certificación de seguridad de la UE según la ECE R17.

Convierte tu iPad 2 en un centro de entretenimiento en el coche



SOPORTE PARA IPAD 2

- Puerto de infrarrojos para auricular inalámbrico
- Soporte con cargador de batería
- Puerto USB

Pregunta por tu punto de venta más cercano en info@sistemasavantia.com o en el **911 272 525**

AVANTIA